

Cuarto.—Ratificación del nombramiento por cooptación de nuevos Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Adaptación de los Estatutos sociales, en su caso, al nuevo modelo normalizado aprobado por la CNMV, así como otras modificaciones estatutarias derivadas, en su caso, de la adaptación a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, así como al nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Bilbao, a 9 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ramón Zabálburu Isasi.—9.462.

INVERSIONES VALLE ASON, S. I. C. A. V., S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, calle Gran Vía, 38-2.º, el día 3 de abril de 2005, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 4 de abril de 2005, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la sociedad.

Tercero.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.—Ratificación del nombramiento por cooptación de nuevos Consejeros.

Quinto.—Adaptación de los Estatutos sociales, en su caso, al nuevo modelo normalizado aprobado por la CNMV, así como otras modificaciones estatutarias derivadas, en su caso, de la adaptación a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, así como al nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los

accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Bilbao, a 14 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Gregorio Carlos Vicente Machín Echeandía.—9.460.

INVICTO FRUITS, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Invicto Fruits, S. A., convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Vila-real, calle Piedad, 205, el próximo día 31 de marzo de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su defecto, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el día 30 de septiembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventor para la aprobación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas contemplado en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, consistente en el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vila-real, 17 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Manuel Colonques Moreno.—9.823.

JCA. COMPAÑIA DE LA COSTA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 34/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Gustavo Jacinto Herrería Espinosa, contra la empresa JCA. Compañía de la Costa, S. L., sobre ordinario, en fecha 18-01-05, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada JCA. Compañía de la Costa, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 6.795 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—Secretario judicial del Juzgado n.º 34 don Fernando Benítez Benítez.—8.487.

JOSÉ ENRIQUE RIVERA LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 91/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tu-

dor Codreanu, sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 25/02/2005 por un importe de 1127,93 euros de principal, 70,49 euros de intereses y 112,79 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—8.640.

LA CALA GOLF CLUB, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 15 de Febrero de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97 de la Ley de sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Urb. La Cala Golf, Club Social, La Cala de Mijas, Mijas-Costa (Málaga) el día 4 de Abril de 2005 a las once horas en primera convocatoria y caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria, al día siguiente 5 de Abril, a la misma hora y en el mismo lugar con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual 2004, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación en su caso de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Tercero.—Dimisión de Consejero: información a la Junta y nombramiento, en su caso de nuevo miembro del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación y ratificación de la compra por la sociedad de las 19 acciones propias en autocartera adquiridas hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de los términos y condiciones de venta de las 19 acciones en autocartera de la sociedad adquiridas al 31 de Diciembre de 2004.

Sexto.—Propuesta de adquisición por la sociedad de acciones propias conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas: autorización por parte de la Junta, ratificación y apoderamiento ex-preso.

Séptimo.—Reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad para el ejercicio anual 2005 o, en su caso nombramiento de Auditores.

Octavo.—Aprobación del Acta y autorización para emitir certificaciones de los acuerdos que en su caso se adopten, elevarlos a público y presentarlos en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social y podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los Informes del Administrador relativos a los acuerdos sometidos a aprobación.

Los derechos de voto y asistencia en la Junta General se regirán por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona de acuerdo con lo previsto en los artículos 106, 107 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Mijas (Málaga), a 15 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. David Kelly.—9.011.